

RESOLUCIÓN N° 206.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "LIBERTAD COLORADA" - MLC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Miguel Augusto Candía Castillo en el Expediente N° 222 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Libertad Colorada" - MLC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Miguel Augusto Candía Castillo y Miguel Ángel Candía Mendieta conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Miguel Augusto Candía Castillo con C.I. Nro. 3.418.731 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 25/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "LIBERTAD COLORADA" - MLC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Rubén Robón
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 206.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "LIBERTAD COLORADA" - MLC CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Miguel Augusto Candía Castillo y Miguel Ángel Candía Mendieta**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Libertad Colorada" - MLC, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Miguel Augusto Candía Castillo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Libertad Colorada" - MLC.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Molas López N° 721 de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

[Handwritten signature]
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

[Handwritten signature]
Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

[Handwritten signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Handwritten signature]

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

[Handwritten signature]
Sebastián González Trisfrán
Miembro Titular - TEP

[Handwritten signature]
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

